

## Dirección de Obras v Servicios Públicos

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE TEPECHITLÁN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO:

20

EXPEDIENTE:

2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 22 de febrero de 2023.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, Director de Obras y Servicios Públicos de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio del presente y de acuerdo y Artículo 15 fracción I, II y III de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas y en base al artículo 69 fracción I, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, DOY AUTORIZACIÓN AI C.ANGILBERTO NÚÑEZ PÉREZ, para la construcción de una casa habitación en planta baja con una superficie de remodelación de 147.42 m2, en un predio ubicado en la calle teneciente a este Municipio teniendo un lapso de 5 meses para realizar esta obra. De acuerdo a la Sección cuarta artículo 67 fracción III inciso a y b y fracción 7 del Reglamento y Normas Técnicas de construcción vigente en el Estado, se prohíbe construir sobre la marquesina.

Nota: en la instalación eléctrica deberá de apegarse estrictamente a la normatividad aplicable de manera especial a la tabla 922-54 Separación de conductores a Edificios de la Norma Oficial Mexicana de Instalaciones Eléctricas vigente la cual se le entrega adjunta al presente.

A petición del interesado, se expide el presente en Tepechitlán, Zac., a los trece días del mes de Febrero de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Vo.Bo

C. NRA EN ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN





